

VILLAR-ALTO.

Yace esta villa en parage algo elevado, de cuya circunstancia unida á la de haber habido en el sitio donde se fundó algunos vestigios de poblacion antigua, á los cuales llaman vulgarmente Villares, le vino el nombre de Villar-alto. Está rodeada de llanuras y tiene á su derecha el arroyo Guadaramilla. Es poblacion de fines del siglo **XV** ó principios del **XVI**, que comenzó por un pago de viñas en que los vecinos de Torremilano hicieron varias chozas para cuidar mas de cerca sus heredades donde moraban casi todo el año: y para oír misa labraron una ermita en el sitio donde despues se labró la parroquia.

Habiendo dado facultad al consejo de hacienda el Rey **D. Felipe IV** para vender **12,000** vasallos de cualesquier villas ó lugares del reino sirviendo al Rey por cada uno de ellos con **16,000** mrs. ó á razon de **64,000** ducados por legua del término que el pueblo tuviese ó se le señalase en proporcion al vecindario, el arcédiano de Pedroche y canónigo de Córdoba **D. Melchor Fernandez Carreras** trató de comprar á Villar-alto en **1633** en cuyo tiempo tenía **102** vecinos, estipulando que si tenía menos de

90 se proporcionase el término de este número con tal que no bajase de media legua. Montó el valor de los vecinos 1,692,000 mrs.

D. Francisco de Lerma caballero del hábito de Santiago vino á dar la posesion comisionado por el Rey en virtud de cédula espedida en Madrid á 28 de Julio de 1653. Sabido esto por la ciudad de Córdoba se opuso á que se diese tal posesion manifestando que no siendo Villar-alto villa, ni teniendo jurisdiccion de por sí, puesto que era un barrio de Torre-milano dependiente de la de esta villa no podía ser vendido ni enagenado. Mas sin embargo **D. Francisco de Lerma** dió posesion del señorío y jurisdiccion de Villar-alto á **D. Luis Fernandez Carreras**, hermano y apoderado del arcediano de Pedroche, en 15 de Setiembre de 1653 sin oposicion alguna por parte de los vecinos.

Enterado entonces el comisionado **D. Francisco de Lerma** por disposicion de los vecinos de que Villar-alto no tenía ayuntamiento ni jurisdiccion propia la hizo villa con jurisdiccion separada de Torre-milano en nombre de S. M.

En seguida **D. Luis Fernandez Carreras** nombró los individuos del ayuntamiento y el 17 de Setiembre se procedió á señalar el término y al practicar la diligencia se presentó una peticion por la villa de Torre-milano en que alegaba ser Villar-alto bar-

rio suyo, y por tanto pidiendo se declarase nula la posesion dada á D. Melchor Fernandez Carreras y apeló al Rey pidiendo testimonio. Espuso ademas la villa de Torre-milano que el término de que quería dar posesion el juez comisionado era suyo, y fuera de eso, lo tenía arbitrado para pagar 64,000 ducados que á la dicha villa y demas de los Pedroches le habían correspondido de los 200,000 de donativo con que la ciudad de Córdoba por sí y por las expresadas villas había servido al Rey, pagaderos en 16 años, de los que aun faltaban 13, y así quedaba la villa imposibilitada de pagar, viniendo á ser por esta causa el perjuicio para el Rey, mayor que el provecho de la venta.

Despues presentó Torre-milano otra peticion esponiendo que el juez se escedía en señalar mas término que debía entrándose en la dehesa boyal de la Peña-alta de que es dueña la villa de Torre-milano en virtud de privilegios y ejecutorias de S. M. ganadas en contradictorio juicio, siendo el valor de la parte de la dehesa que se le quería cercenar mas de 20,000 ducados, habiendo terreno realengo que darle de término.

Señalóse apesar de la contradiccion término á Villar-alto y se le dieron diez y siete cuentos de varas cuadradas de los que veinte y cinco hacen una legua legal.

En vista de esto determinó la villa de

Torre-milano tantear á Villar-alto, y el consejo declaró en 5 de Julio de 1636, y confirmó en grado de revista en 10 de Marzo de 1637 haber lugar al tanteo pagando su valor en el término de 60 dias; y concedió otros 60 para la licencia que solicitó Torre-milano á fin de tomar cantidades á censo sobre los propios é imponer arbitrios. Fuele en efecto concedida la licencia para tomar á censo la cantidad que bastase á la compra y gastos del pleito: mas no habiendo acudido á pagar en dicho término y habiendole negado la prorogacion que pidió en 12 de Enero de 1638, se despachó ejecutoria á favor de la parte del arcediano en Madrid á 20 de Diciembre de 1638.

Consta la poblacion de 7 calles y una plaza, 246 casas, 310 vecinos y 1,048 habitantes cuya principal ocupacion es la ganadería. En 1,780 tenía 118 vecinos y 348 personas de comunion de que se infiere el incremento que ha tenido en poco mas de medio siglo.

La iglesia parroquial que es pequeña y de mezquina construccion está dedicada á S. Pedro y tiene una sola nave; fué reparada en 1785. Los libros parroquiales principian en 1622 pues aunque los hubo mas antiguos se han perdido. Sírvela un cura.

No tiene casa de ayuntamiento por lo que este celebra sus cabildos en el pósito.

Hay escuela de primeras letras que pa-

gan los vecinos dando de dotacion al maestro 1,100 rs.

Tiene un cirujano asalariado con la cantidad de 400 ducados.

El vecindario de esta villa se surte del agua de un pozo situado á unos 450 pasos del pueblo al oriente camino de Torre-milano, que es el único dulce que se encuentra, pues hay otros salobres próximos á la poblacion.

Produce en corta cantidad trigo, cebada, centeno y garbanzos.

Cría mucho ganado lanar y alguno cabrío y de cerda.

En algunas ocasiones se han hallado en el territorio de esta villa vestigios de antiguos edificios, y algunos sepulcros cuyas piedras se conservan.

El señorío de Villar-alto para en la casa de Montesinos vecina de Córdoba.

Dista tres leguas de Bel-alcazar y Pedroche, dos de Pozo-blanco é Hinojosa, una de Alcaracejos, Torre-milano, la Lancha y Villa-nueva del Duque, media del Viso y trece de Córdoba.

Pertenece al partido de Hinojosa.

Su riqueza territorial y pecuaria está calculada en 25,238.

